



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02359504- -NEU-MEI - CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA - DIRECCIÓN PCIAL. DE RENTAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02359504- -NEU-MEI (Expediente de Gestión Documental N° 8220-001232/2022) del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de “Contrato Administrativo por Tiempo Determinado” de las señoras María Morales CUIT N° 27-26509860-1, Sulma Noemí Ramírez CUIT N° 27-27262001-1, Magdalena Josefina Jofre CUIT N° 27-21749871-1 y Claudia Espinosa CUIT N° 27-24609769-6, por el servicio de limpieza en las Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas de las localidades de Chos Malal, Plottier, San Martín de los Andes y Cutral Có, a partir del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que mediante el Decreto DECTO-2022-310-E-NEU-GPN se aprobó la contratación del mencionado servicio, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2022;

Que el desarrollo de las tareas de limpieza y mantenimiento sanitario de las instalaciones resulta imprescindible para el funcionamiento habitual y normal de las Delegaciones, por lo que resulta necesario renovar las contrataciones antes aludidas;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Provincial de Gestión de Información y de Política Salarial de la Oficina Provincial de Finanzas y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, todas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, la contratación bajo la modalidad de contrato

administrativo por tiempo determinado, de un cupo de cuatro (4) personas conforme se detalla en el documento **IF-2022-02413620-NEU-SIP#MEI** que forma parte de la presente norma, para el desarrollo de las tareas de limpieza en las Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas mencionadas y por los montos allí consignados, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de contrato administrativo por tiempo determinado que como documento **IF-2022-02418128-NEU-SIP#MEI** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a suscribir los mismos en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a realizar las contrataciones y reemplazos que correspondan, dentro del cupo máximo de cuatro (4) contratos administrativos aprobados en el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

04E UNOR 06 - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

PRG 016 - POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	CPN3	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	Pp	SPA	FUFI
04	E	06	016	000	000	01	06	00	01	26	0	0	1111

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR TIEMPO DETERMINADO

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, en caso de que se deba completar la documentación requerida, y **PROCEDERÁ** a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 6°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.